

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Ocho (08) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2022-00163** de **LAURA CRISTINA SIERRA POVEDA** contra **COLPENSIONES**, informando que la entidad ejecutada presentó escrito de excepciones en contra de la orden de ejecución y que obra sustitución de poder. Sírvase proveer.


DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



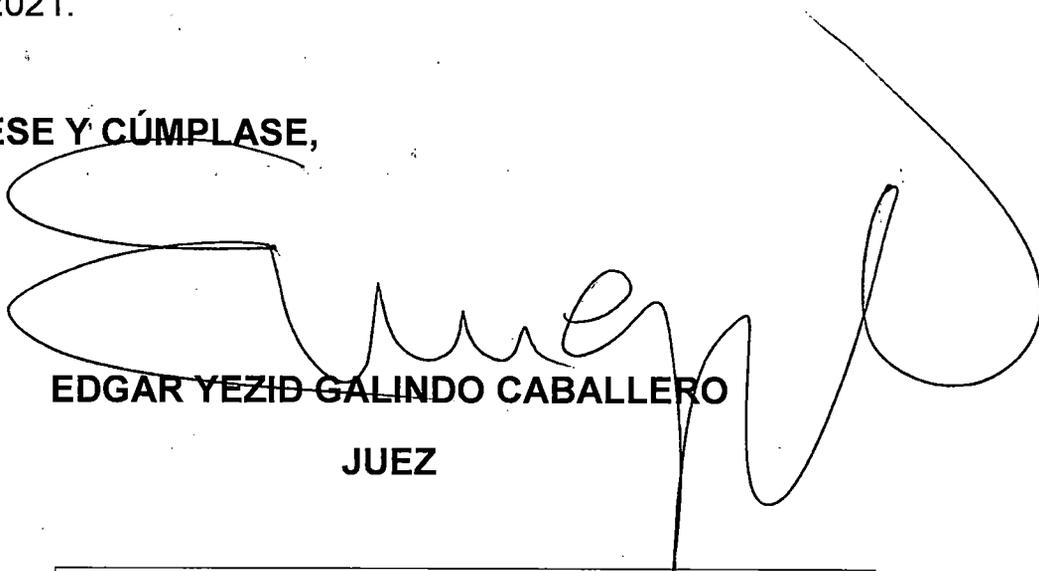
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. . 27 SEP 2022

En atención al informe secretarial que antecede, destáquese que a través de proveído de data del dieciséis (16) de Junio de 2022, se libró mandamiento ejecutivo en contra de la ejecutada (fls. 9-10 Cuad. Ejecutivo), razón por la cual la demandada presentó en término escrito de contestación, proponiendo las excepciones de "*Pago, Compensación, Imposibilidad de embargo de los bienes administrados por Colpensiones respecto de conceptos diferentes a prestaciones económicas del sistema pensional, Imposibilidad de Condena en Costas, Excepción Innominada y Denegar el embargo de las cuentas de Colpensiones*", por lo tanto, de las excepciones propuestas se **CORRE TRASLADO** al extremo ejecutante, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

Igualmente, se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva a la sociedad Arango García Abogados Asociados como apoderado judicial y a la abogada Lina Mabel Hernández Osorio, como apoderada sustituta de la demandada **COLPENSIONES** en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido y la Escritura Pública Nro. 00120 del 1 de febrero 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO **124** FIJADO HOY **28 SEP 2022** A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria